



AGENCIA ESPACIAL MEXICANA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

INTRODUCCIÓN

Atendiendo a lo establecido por el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), cada ente público es responsable de su contabilidad, de la operación del sistema y en consecuencia de la información que proporciona para la integración de la Cuenta Pública y con fundamento en lo señalado en el artículo 53 de la LGCG, en el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, a la Agencia Espacial Mexicana (AEM) le corresponde formular e integrar la información.

De conformidad con los artículos 46, fracción I, inciso g) y 49 de la LGCG, con el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en específico con el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Poder Ejecutivo Federal (MCGPEF), se presentan las notas a los estados financieros del Poder Ejecutivo Federal, integrando reportes al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre 2024, con los siguientes apartados:

- Notas de Gestión Administrativa
- Notas de Desglose
- Notas de Memoria

Las cifras consignadas en la contabilidad del ente público fueron obtenidas del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), la responsabilidad y confiabilidad de las mismas, corresponde a la Agencia Espacial Mexicana (AEM).

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción

Los Estados Financieros de la Agencia Espacial Mexicana, provee información financiera a la junta de gobierno, al congreso y a los ciudadanos.

El objeto de estas notas es la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo y que deben ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de estos y sus particularidades.

Así mismo con el propósito de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el "Artículo 49.- Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas revelan y proporcionan información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes".

1. Autorización e historia

- A. La Agencia Espacial Mexicana (AEM) es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por decreto presidencial conforme al artículo 1, y 2, de la ley que crea a la Agencia Espacial Mexicana publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de julio de 2010 y entra en vigor a partir del 31 de septiembre de 2010.





- B. Mediante Decreto Presidencial publicado en el DOF el 27 de noviembre de 2012, se publica el Estatuto Orgánico de la AEM, y fue reformado mediante publicación el 10 de abril de 2015 en el DOF.
- C. La AEM inicia sus operaciones financieras el 1 de marzo de 2013.

➤ **Postulado básico de Existencia Permanente**

La Agencia Espacial Mexicana tiene existencia permanente, en virtud de que no existe modificación posterior al Decreto que la creó, en la que se especifique lo contrario.

Criterios de existencia permanente:

a) El sistema contable que utiliza la Agencia Espacial Mexicana considera que el período de vida de esta es indefinido; dicho sistema está diseñado de modo que existe una relación cronológica de las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales, sin que deban preverse mecanismos o procedimientos para una eventual extinción;

b) Se podrá considerar por terminado su ciclo de gestión cuando ocurra un evento interno o externo, con respaldo jurídico, que determine el fin del objetivo para el cual se constituyó, o en su defecto, que sea transformada esta entidad.

c) La información contable que emite la Agencia Espacial Mexicana se podrá presentar clasificada en corto y largo plazo, entendiéndose que se tendrá vigencia suficiente para alcanzar los objetivos y hacer frente a los compromisos.

Razón de Existencia Permanente:

La vigencia de las funciones públicas que satisface la Agencia Espacial Mexicana está determinada en el marco jurídico y sólo pueden modificarse mediante reformas al mismo.

2. Panorama Económico y Financiero

- La actividad económica y financiera de la Agencia Espacial Mexicana (AEM), se desarrolló de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación. Además, se apegó a la Ley Federal de Austeridad Republicana.
- El ejercicio de los recursos de AEM, tiene como objetivo atender tres programas presupuestales que a continuación se detallan:
 - ❖ El primero se denomina “Función Pública y Buen Gobierno” y tiene como objetivo la atención de los aspectos relacionados con auditorías, quejas, denuncias y responsabilidades administrativas de la entidad, y en consecuencia es el concepto en que se registra el gasto erogado por el Órgano Interno de Control.
 - ❖ El segundo se denomina “Servicios de Apoyo Administrativo”, y tiene por objeto apoyar las actividades operativas y administrativas que permitan funcionar con calidad y eficiencia.
 - ❖ La tercera se denomina “Investigación, Estudios y Proyectos en Materia Espacial”, y tiene como objetivo promover el desarrollo de las actividades espaciales en el país en las ramas educativa, industrial, científica y tecnológica en materia espacial.



Es importante señalar que, a pesar del presupuesto mínimo asignado a la AEM, ésta a través de los convenios de colaboración celebrados con diversas Agencias Espaciales Internacionales y con algunas instituciones educativas a Nivel Nacional e Internacional, ha obtenido apoyos en especie para alcanzar significativamente, el cumplimiento de los objetivos establecidos en el PNAE.

3. Organización y Objeto social

a) De conformidad con la Ley que crea a la AEM en el Artículo 2. La Agencia Espacial Mexicana tendrá por objeto:

- I. Formular y proponer al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes las líneas generales de la Política Espacial de México, así como el Programa Nacional de Actividades Espaciales;
- II. Ejecutar la Política Espacial de México, a través de la elaboración y aplicación del Programa Nacional de Actividades Espaciales;
- III. Promover el efectivo desarrollo de actividades espaciales para ampliar las capacidades del país en las ramas educativa, industrial, científica y tecnológica en materia espacial;
- IV. Desarrollar la capacidad científico-tecnológica del país a través de la articulación de los sectores involucrados en todos los campos de la actividad espacial que hagan posible su actuación en un marco de autonomía nacional en la materia;
- V. Promover el desarrollo de los sistemas espaciales y los medios, tecnología e infraestructura necesarios para la consolidación y autonomía de este sector en México;
- VI. Facilitar la incorporación de los sectores relacionados a esta política y particularmente la participación del sector productivo, a fin de que éste adquiera competitividad en los mercados de bienes y servicios espaciales;
- VII. Promover una activa cooperación internacional mediante acuerdos que beneficien a las actividades espaciales y que permitan la integración activa de México a la Comunidad Espacial Internacional;
- VIII. Servir como instrumento de la rectoría del Estado en este sector, a fin de fortalecer la soberanía;
- IX. Velar por el interés y seguridad nacionales, mediante una estrategia que integre conocimiento científico y tecnológico, eficiencia, experiencia y capacidad de coordinación entre las entidades públicas de la Administración Pública Federal;
- X. Garantizar y preservar el interés público y la protección de la población, como fundamentos del desarrollo, seguridad, paz y prevención de problemas de seguridad nacional en México.
- XI. Recibir de las entidades públicas, privadas y sociales, propuestas y observaciones en el área espacial para su estudio y consideración.

b) Para el cumplimiento de su objeto social, la AEM tiene las siguientes funciones:





- I. Impulsar estudios y desarrollo de investigaciones científicas y tecnológicas en la materia y en las áreas prioritarias de atención definidas en el Programa Nacional de Actividades Espaciales;
- II. Establecer y desarrollar actividades de vinculación con instituciones nacionales de carácter académico, tecnológico y profesional dedicadas a estudios de especialidades relacionadas con la materia;
- III. Promover el desarrollo de actividades espaciales para ampliar las capacidades del país, tanto en esta materia como en lo que, a la industria aeronáutica, las telecomunicaciones y todas sus aplicaciones relacionadas con la ciencia y la tecnología espacial corresponde;
- IV. Apoyar la adecuación de los sectores relacionados con la política espacial, particularmente el productivo, para que se incorporen y participen competitivamente en los mercados de bienes y servicios espaciales;
- V. Promover la formación, el acercamiento y la colaboración entre instituciones, organismos públicos y privados nacionales, extranjeros o internacionales, que realicen actividades en materia espacial, así como el desarrollo de los sistemas espaciales y los medios, tecnología, infraestructura y formación de los recursos humanos necesarios para la consolidación y autonomía de este sector en México;
- VI. Promover la firma de tratados internacionales de carácter bilateral y multilateral, y asesorar al Gobierno Federal en la implementación de estos, así como en la interpretación de textos internacionales relativos;
- VII. Diseñar estrategias e instrumentos para el desarrollo del conocimiento, difusión y aplicación de las ciencias y tecnologías asociadas a la investigación espacial, en coordinación con dependencias de los tres órdenes de gobierno, así como con las instancias de la iniciativa privada y organizaciones de la sociedad civil interesadas;
- VIII. Definir y promover programas, proyectos y acciones para fortalecer conocimiento y el desarrollo de la investigación espacial, su influencia en la vida cotidiana y sus potencialidades como factor de desarrollo económico;
- IX. Impulsar investigaciones a través de las instituciones de investigación básica y aplicada y/o empresas especializadas, así como la difusión de sus resultados y aplicaciones; viernes 30 de julio de 2010 DIARIO OFICIAL (Primera Sección)
- X. Realizar investigaciones, trabajos, peritajes y emitir opiniones de carácter técnico, científico y legal sobre la materia;
- XI. Impulsar la formación de especialistas en materia espacial y sus disciplinas afines, mediante la vinculación de actividades y programas de licenciatura, posgrado, diplomados y cursos de especialización, actualización y capacitación;
- XII. Formular y realizar proyectos de difusión y educativos en la materia, así como elaborar y promover la producción de materiales de divulgación;



XIII. Crear y operar un sistema de información y consulta en la materia; llevar el registro nacional de las actividades relativas y promover el desarrollo y la educación espacial formal, así como la divulgación de estudios sobre investigación espacial, y

XIV. Las demás que se deriven de los ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables en la materia.

c) El ejercicio fiscal: Inicia el 1 de enero de 2025 y termina el 31 de diciembre de 2025.

d) Régimen jurídico:

La AEM es un Organismo Público Descentralizado, forma parte de la Administración Pública Paraestatal, por lo que se fundamenta en su Marco Legal, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; así como su Marco Técnico, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que corresponde básicamente al Marco Conceptual de Contabilidad, a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; aplicando las Normas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

Con fecha 28 de noviembre de 2024; se publica en el Diario Oficial de la Federación con efecto al día siguiente de su publicación; el *DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, en donde se señala lo siguiente:

"...

Artículo 26.- Para el despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo de la Unión contará con las siguientes Secretarías:

...

XXII. Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones

Artículo Décimo Segundo Transitorio, tercer párrafo

....

A partir de la entrada en vigor del presente Decreto las entidades paraestatales denominadas Servicio Postal Mexicano, Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones, Agencia Espacial Mexicana e INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación, quedan sectorizados a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, así como el órgano administrativo desconcentrado denominado Comisión Nacional de Mejora Regulatoria queda adscrito a dicha Agencia.

e) Consideraciones fiscales:

La Agencia Espacial Mexicana, por su Estructura Jurídica y actividad que desarrolla, está sujeta a:





- Contribuciones Federales: No es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de las personas morales.
- Es retenedor de ISR por Sueldos y Salarios, y de ISR e IVA por servicios profesionales.
- Contribuye y retiene cuotas y aportaciones de seguridad social a ISSSTE, FOVISSSTE, SAR y Cesantía en Edad Avanzada.
- Contribuciones Locales: Impuesto Sobre Nómina.

f) Estructura Organizacional básica

La AEM cuenta con los siguientes órganos de administración y gobierno:

I. Junta de Gobierno;

II. Dirección General;

III. Órgano de Vigilancia, y

IV. Las estructuras técnicas y administrativas que se establezcan en el Estatuto Orgánico.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario

- Sin información que revelar

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

- Los estados financieros al 30 de septiembre de 2025, que se acompañan, cumplen con el marco conceptual de contabilidad gubernamental aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) lo dispuesto por el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales aplicables al Sector Paraestatal Federal (NIFGGSP) emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y oficios de autorización sobre ciertas transacciones específicas, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera de la AEM.
- Los Estados Financieros de la Agencia Espacial Mexicana fueron preparados en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el CONAC, mismos que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Dichos postulados sustentan de forma técnica tanto el registro como la presentación de la información financiera con la finalidad de uniformar métodos, procedimientos y prácticas contables, a continuación, se enlistan:

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa



- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

➤ Normatividad supletoria

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) se sustenta en la LGCG, que otorga al CONAC la atribución de ser el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, teniendo por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

- De conformidad con el postulado básico de contabilidad gubernamental número 9, todos los eventos que afectan económicamente a la AEM son cuantificados en términos monetarios y se registran al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional. El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago.
- Se integra la información de conformidad con los postulados básicos de contabilidad gubernamental.

5. Políticas de Contabilidad Significativas.

- A continuación, se resumen las políticas contables más significativas utilizadas para la elaboración de estos estados financieros, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.
- Provisiones
- De conformidad a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, en específico al numeral "12. Provisiones para demandas, juicios y contingencias." Establece que "Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable". En este sentido, no se registran provisiones en el Ente Público Poder Ejecutivo Federal.
- Reservas No se registran reservas en la Agencia Espacial Mexicana.
- Cambios en Políticas Contables y Corrección de Errores

De conformidad a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio el numeral "16.1 Cambios en criterios contables." Se estableció que "Los cambios en criterios contables pueden



obedecer, bien a una decisión voluntaria, debidamente justificada, que implique la obtención de una mejor información, o bien a la imposición de una norma.”

Asimismo, en el numeral “16.3 Errores” se establece que “Los entes públicos elaborarán sus Estados Financieros corrigiendo los errores realizados en ejercicios anteriores. Dichos errores pueden ser entre otros por omisiones, inexactitudes, imprecisiones, registros contables extemporáneos, errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.”

➤ **Reclasificaciones**

Con el propósito de alinear los registros contables, se realizaron reclasificaciones en el Activo y Pasivo a nivel de subcuentas, las cuales no tuvieron impacto en el resultado del ejercicio.

➤ **Depuración y Cancelación de Saldos**

Estas operaciones se llevan a cabo sólo con el propósito de que la información emanada de la contabilidad muestre razonablemente los saldos.

➤ **Devengo Contable**

Los registros contables se llevan con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

➤ **Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles**

Los bienes de la Agencia Espacial Mexicana se encuentran valuados al costo histórico y en su caso, a valor de avalúo, conforme a lo señalado en el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental 9.- Valuación. Para fines de control y registro los bienes tienen como valor mínimo en libros el de una unidad monetaria. El valor en libros como se indica es para fines de control y registro y no necesariamente refleja el valor para fines de aseguramiento y, en su caso, de enajenación.

En la Cuenta Pública, se incluyen en los anexos, las relaciones de bienes que componen el patrimonio de la Agencia Espacial Mexicana.

➤ **Estimaciones y Deterioros Estimaciones:**

Con fundamento en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el CONAC, se utiliza el método de depreciación en línea recta, es decir en función de la vida útil estimada, con base en los “Parámetros de estimación de vida útil” emitidos por el CONAC el 15 de septiembre de 2012 y artículo 34 fracción XI inciso b, de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

a) Activos en moneda extranjera: No aplica.

b) Pasivos en moneda extranjera: No aplica.



7. Reporte Analítico del Activo

Los principales activos con que cuenta la Entidad al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

Bienes Muebles

Concepto	Año	
	2025	2024
Sistema de recepción multisatelital	23,045,000	23,045,000
Mobiliario y equipo de administración	8,053,153	8,053,153
Equipo informático	20,299,594	20,299,594
Equipo de generación eléctrica	3,200,906	3,200,906
Equipo de comunicación y telecomunicación	668,267	668,267
Maquinaria y equipo industrial	1,245,001	1,245,001
Total, bienes muebles	56,511,921	56,511,921
Depreciación. Deterioro Acumulada de Bienes Muebles	(43,702,912)	(40,985,197)
Bienes muebles, neto	12,809,009	15,526,724

La depreciación de los bienes muebles se determina de acuerdo con lo publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

- Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, cuyo última Reforma al Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial el 08 de agosto de 2013.
- Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio NOR-01-04-0001, cuyo último Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial el 04 de julio de 2024.
- Parámetros de estimación de Vida Útil publicado el 31 de julio del 2012.

La vida útil estimada y las tasas de depreciación utilizadas de acuerdo con lo establecido en los parámetros de estimación de vida útil ya mencionados son los siguientes:



Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
Otros Equipos	10	10

➤ Bienes Inmuebles

Concepto	Año	
	2025	2024
Terreno urbano ubicado en fraccionamiento Parque Industrial Santa Bárbara, Atlacomulco, Estado de México	27,553,543	29,821,386
Terreno urbano ubicado en Zacatecas	2,061,467	263,358
Terreno ubicado en Tlaxiaca Estado de Hidalgo	34,410,307	1,138,222
Total, Terrenos	64,025,316	31,222,966
Inmueble Atlacomulco, Estado de México	91,065,618	85,894,812
Inmueble Zacatecas, Zacatecas	43,663,774	36,006,678
Total, Edificios	134,729,392	121,901,490
Total, de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso antes de Depreciación y/o Deterioro Acumulado de Bienes Inmuebles	198,754,708	153,124,456
Depreciación y/o Deterioro Acumulada de Bienes Inmuebles	(9,316,167)	(5,817,271)
Importe neto de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso una vez aplicada la Depreciación y/o Deterioro Acumulado de Bienes Inmuebles	189,438,541	147,307,185





El incremento en los bienes inmuebles se origina de la aplicación de los resultados de los dictámenes valuatorios emitidos por el Instituto de Administración y Avalúo de Bienes Nacionales (INDAABIN), sobre los inmuebles del Estado de México, Zacatecas e Hidalgo

La depreciación de los bienes inmuebles se determina de acuerdo con lo publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

- Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, cuyo última Reforma al Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial el 08 de agosto de 2013.
- Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio NOR-01-04-0001, cuyo último Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial el 04 de julio de 2024.
- Parámetros de estimación de Vida Útil publicado el 31 de julio del 2012.

La vida útil estimada y la tasa de depreciación utilizadas hasta el 30 de agosto de 2023, fueron las establecidas en los parámetros de estimación de Vida útil ya mencionados de acuerdo con lo siguiente:

Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
Edificios No Habitacionales	30	3.3

A partir de la emisión de los dictámenes valuatorios por parte del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, la vida útil estimada y la tasa de depreciación utilizadas del 1° de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024 son las siguientes:

Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
Edificios No Habitacionales (Zacatecas)	65	1.5
Edificios No Habitacionales (Estado de México)	65	1.3

A partir de la emisión de los dictámenes valuatorios por parte del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, la vida útil estimada y la tasa de depreciación utilizadas a partir del 1° de septiembre de 2024 son las siguientes:





Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
Edificios No Habitacionales (Zacatecas)	44	2.15
Edificios No Habitacionales (Estado de México)	65	1.35

➤ Bienes Intangibles

Concepto	Año	
	2025	2024
Activos intangibles (licencia)	257,379	257,379
Activos intangibles (software)	4,616,685	4,616,685
Total, activos intangibles	4,874,064	4,874,064
Amortización Acumulada de Bienes Intangibles	(4,874,064)	(3,267,537)
Bienes muebles e intangibles, neto	-	1,606,527

La amortización de los bienes intangibles se determina de acuerdo con lo publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

- Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, cuya última Reforma al Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial el 08 de agosto de 2013.
- Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio NOR-01-04-0001, cuyo último Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial el 04 de julio de 2024.
- Parámetros de estimación de Vida Útil publicado el 31 de julio del 2012.

La vida útil y tasa de amortización utilizada para los bienes intangibles y de acuerdo con lo establecido en la normatividad señalada es la siguiente:

Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
Bienes intangibles	3	33.3

➤ Activos diferidos





Concepto	Año	
	2025	2024
Activos diferidos	118,691	156,269

Los activos diferidos representan gastos devengados no pagados al cierre del ejercicio; a pagarse con presupuesto del ejercicio 2025.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

Sin información que revelar

9. Reporte de la Recaudación

La AEM no realiza funciones de recaudación, sus ingresos son por transferencias de recursos del Gobierno Federal.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Sin información que revelar.

11. Calificaciones otorgadas

Sin información que revelar.

12. Proceso de Mejora

- Principales políticas de control interno
 - ❖ Manual de organización
 - ❖ Manual de Procedimientos,
 - ❖ Programa de Trabajo de Control Interno.
 - ❖ Elaboración Matriz de Indicadores de Resultados (MIR 2025)

Para el ejercicio 2025 se determinaron los siguientes objetivos:

- ❖ Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante desarrollo de infraestructura, ciencia y tecnología espaciales
- ❖ Los actores del sector espacial, social, público y privado cuentan con suficiente impulso para el desarrollo del sector
- ❖ Estudios sobre las capacidades del sector espacial elaborados
- ❖ Vinculación entre los actores del sector espacial, social, público y privado realizada
- ❖ Publicaciones sobre el sector espacial realizadas
- ❖ Capacitación en temas espaciales realizadas
- ❖ Promoción de aplicaciones espaciales para sectores afines realizada





- ❖ Diversidad de estudios en materia espacial
- ❖ Participación en acciones de vinculación con los sectores social, público y privado

13. Información por Segmentos

Sin información que revelar.

14. Eventos Posteriores al Cierre

Sin información que revelar.

15. Partes Relacionadas

Sin información que revelar

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

B) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

➤ Transferencias del Gobierno Federal:

Concepto	Año	
	2025	2024
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	36,262,867	71,407,415





➤ Otros Ingresos y Beneficios

Concepto	Año	
	2025	2024
Rendimientos percibidos por inversiones a corto plazo	83,339	132,500
Total, Otros Ingresos y Beneficios	83,339	132,500

➤ Gastos y Otras Pérdidas

Concepto	Año	
	2025	2024
Gastos de Funcionamiento	36,397,099	71,088,588
Servicios Personales	21,104,907	45,236,398
Materiales y Suministros	4,947,472	4,309,997
Servicios Generales	10,344,720	21,542,193
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	-	31,766
Transferencias al exterior	-	31,766
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	4,352,539	13,055,493
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	4,352,539	13,055,493
Otros gastos varios	-	-
Total, de Gastos y Otras Pérdidas	40,749,638	84,175,847

➤ Servicios Personales:

Los principales gastos se encuentran en: Sueldo y Compensación Garantizada.

➤ Materiales y Suministros.

Los principales gastos son: materiales y artículos de construcción y reparación y refacciones y accesorios.

➤ Servicios Generales.





Los principales conceptos de gasto son:

Conceptos de gasto	Año	
	2025	2024
Servicios de internet	125,280	250,560
Servicios de energía eléctrica	199,499	329,241
Otras asesorías para la operación de programas	392,478	484,889
Arrendamiento de edificios y locales	2,682,350	4,438,338
Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	-	755,840
Arrendamiento de mobiliario	1,681,361	2,779,604
Servicios de vigilancia	1,475,821	2,713,904
Servicios integrales	500,682	5,252,727
Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	431,323	513,295
Servicios de lavandería y limpieza	1,680,136	
Impuestos sobre nóminas	680,565	1,188,600

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes.

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, se integra de la siguiente manera:





Concepto	Año	
	2025	2024
Bancos	372,317	857,739
Inversión	1,748,890	1,969,012
Total, Efectivo y Equivalentes	2,121,207	2,826,751

Al 30 de septiembre de 2025 se cuenta con un contrato de fondos de inversión en CETES asociado a la cuenta de Banorte.

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

- Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Concepto	Año	
	2025	2024
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	398,728	77,215
Total, Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir	398,728	77,215

- Al 30 de septiembre de 2025, el saldo se integra por saldos pendientes de cobro a personas físicas por comisiones bancarias y recargos, con los siguientes vencimientos:

60 días	120 días	Más de 180 días	Total
359,783	-	38,945	398,728

- Derechos a Recibir Bienes o Servicios.
- Sin información que revelar

Inventarios

Sin información que revelar

Almacenes





Sin información que revelar

Inversiones Financieras

Sin información que revelar

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

➤ Bienes Muebles

Concepto	Año	
	2025	2024
Sistema de recepción multisatelital	23,045,000	23,045,000
Mobiliario y equipo de administración	8,053,153	8,053,153
Equipo informático	20,299,594	20,299,594
Equipo de generación eléctrica	3,200,906	3,200,906
Equipo de comunicación y telecomunicación	668,267	668,267
Maquinaria y equipo industrial	1,245,001	1,245,001
Total, bienes muebles	56,511,921	56,511,921
Depreciación. Deterioro Acumulada de Bienes Muebles	(43,702,912)	(31,400,303)
Bienes muebles, neto	12,809,009	25,111,618

La depreciación de los bienes muebles se determina de acuerdo con lo publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

- Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, cuyo última Reforma al Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial el 08 de agosto de 2013.
- Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio NOR-01-04-0001, cuyo último Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial el 04 de julio de 2024.
- Parámetros de estimación de Vida Útil publicado el 31 de julio del 2012.

La vida útil estimada y las tasas de depreciación utilizadas de acuerdo con lo establecido en los parámetros de estimación de Vida útil ya mencionados son los siguientes:





Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
Otros Equipos	10	10

➤ Bienes Inmuebles

Concepto	Año	
	2025	2024
Terreno urbano ubicado en fraccionamiento Parque Industrial Santa Bárbara, Atlacomulco, Estado de México	27,553,543	27,553,543
Terreno urbano ubicado en Zacatecas	2,061,466	2,061,466
Terreno ubicado en Tlaxiaca Estado de Hidalgo	34,410,307	34,410,307
Total, Terrenos	64,025,316	64,025,316
Inmueble Atlacomulco, Estado de México	91,065,618	91,065,618
Inmueble Zacatecas, Zacatecas	43,663,774	43,663,774
Total, Edificios	134,729,392	134,729,392
Total, de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso antes de Depreciación y/o Deterioro Acumulado de Bienes Inmuebles	198,754,708	198,754,708
Depreciación y/o Deterioro Acumulada de Bienes Inmuebles	(9,316,167)	(7,681,824)
Importe neto de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso una vez aplicada la Depreciación y/o Deterioro Acumulado de Bienes Inmuebles	189,438,541	191,072,884

El incremento en los bienes inmuebles se origina de la aplicación de los resultados de los dictámenes valuatorios emitidos por el Instituto de Administración y Avalúo de Bienes Nacionales (INDAABIN), sobre los inmuebles del Estado de México, Zacatecas e Hidalgo.





La depreciación de los bienes inmuebles se determina de acuerdo con lo publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

- Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, cuyo última Reforma al Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial el 08 de agosto de 2013.
- Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio NOR-01-04-0001, cuyo último Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial el 04 de julio de 2024.
- Parámetros de estimación de Vida Útil publicado el 31 de julio del 2012.

La vida útil estimada y la tasa de depreciación utilizadas hasta el 30 de agosto de 2023, fueron las establecidas en los parámetros de estimación de Vida útil ya mencionados de acuerdo con lo siguiente:

Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
Edificios No Habitacionales	30	3.3

A partir de la emisión de los dictámenes valuatorios por parte del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, la vida útil estimada y la tasa de depreciación utilizadas del 1° de septiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024 son las siguientes:

Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
Edificios No Habitacionales (Zacatecas)	65	1.5
Edificios No Habitacionales (Estado de México)	65	1.3

A partir de la emisión de los dictámenes valuatorios por parte del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, la vida útil estimada y la tasa de depreciación utilizadas a partir del 1° de septiembre de 2024 son las siguientes:

Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
Edificios No Habitacionales (Zacatecas)	44	2.15
Edificios No Habitacionales (Estado de México)	65	1.35

➤ Bienes Intangibles





Concepto	Año	
	2025	2024
Activos intangibles (licencia)	257,379	257,379
Activos intangibles (software)	4,616,685	4,616,685
Total, activos intangibles	4,874,064	4,874,064
Amortización Acumulada de Bienes Intangibles	(4,874,064)	(4,873,582)
Bienes muebles e intangibles, neto	-	482

La amortización de los bienes intangibles se determina de acuerdo con lo publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

- Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, cuyo última Reforma al Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial el 08 de agosto de 2013.
- Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio NOR-01-04-0001, cuyo último Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial el 04 de julio de 2024.
- Parámetros de estimación de Vida Útil publicado el 31 de julio del 2012.

La vida útil y tasa de amortización utilizada para los bienes intangibles y de acuerdo con lo establecido en la normatividad señalada es la siguiente:

Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
Bienes intangibles	3	33.3

➤ Activos diferidos

Concepto	Año	
	2025	2024
Activos diferidos	118,691	217,490

Los activos diferidos representan gastos devengados no pagados al cierre del ejercicio; a pagarse con presupuesto del ejercicio 2025.





Estimaciones y deterioros

Sin información que revelar

Otros Activos

Sin información que revelar

Pasivo

- Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Concepto	Año	
	2025	2024
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	943,650	1,276,787

Las cuentas por pagar a corto plazo corresponden principalmente a pago de impuesto y/o contribuciones con un vencimiento inferior a 28 días.

60 días	120 días	Más de 180 días	Total
943,650	-	-	943,650

- Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo y a largo Plazo

Sin información a revelar

- Pasivo Diferido y otros

Concepto	Año	
	2025	2024
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	118,691	217,490

Los pasivos diferidos representan gastos devengados no pagados al cierre del ejercicio; a pagarse con presupuesto del ejercicio 2025.

- Pasivos Laborales

Sin información que revelar

Respecto a otros pasivos, la Agencia Espacial Mexicana no tiene información que revelar.





III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

➤ Modificaciones al Patrimonio Contribuido y Generado

Concepto	Año	
	2025	2024
Patrimonio contribuido	165,256,749	165,256,749
Patrimonio Generado	38,567,087	42,970,520

Al 30 de septiembre de 2025, el decremento se genera principalmente por la aplicación de la depreciación de los bienes inmuebles y muebles.

CONCEPTO	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2024	208,227,269
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024	(4,403,432)
Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro) del 1° de enero al 30 de septiembre de 2025	(4,403,432)
Revalúo de bienes inmuebles	-
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio generado al 30 de septiembre de 2024	203,823,836

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalentes

A continuación, se presenta un análisis de saldos inicial y final que figuran en la última parte del estado de flujo de efectivo:

Concepto	Año	
	2025	2024
Saldo al inicio del período Efectivo en Bancos	2,826,751	2,498,290
Saldo al final del período Efectivo en Bancos	2,121,207	2,826,751

Detalle de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles en Efectivo

Sin información que revelar





Conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y la cuenta de ahorro y desahorro antes de rubros extraordinarios.

Concepto	2024
Ahorro y desahorro del período	(4,403,432)
Movimientos de partidas que no afectan el efectivo:	
Depreciación	4,352,539
Otros orígenes	
Otras aplicaciones	
Ahorro y desahorro antes de rubros extraordinarios.	(50,893)
Flujos de efectivo netos de las actividades de operación	(50,893)

V) CONCILIACIÓN ENTRE INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

AGENCIA ESPACIAL MEXICANA		
Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, Correspondiente del 1 de enero al 30 de septiembre de 2025 (Cifras en pesos)		
Total de Ingresos Presupuestarios		\$ 36,262,867
Más Ingresos Contables No Presupuestarios		83,339
Ingresos Financieros	83,339	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos Contables No Presupuestarios		
Menos Ingresos Presupuestarios No contables		-
Ingresos Derivados de Financiamientos		
Otros Ingresos Presupuestarios No Contables		
Total de Ingresos Contables		\$36,346,206





AGENCIA ESPACIAL MEXICANA		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondientes del 1 de enero al 30 de septiembre de 2025 (Cifras en pesos)		
Total de Egresos Presupuestarios		\$ 36,262,867
Menos Egresos Presupuestarios No Contables		294,601
Mobiliario y Equipo de Administración		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
Bienes Inmuebles		
Activos Intangibles		
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		
Otros Egresos Presupuestales No Contables	294,601	
Más Gastos Contables No presupuestarios		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	4,352,539	
Provisiones	70,616	
Otros Gastos		
Otros Gastos Contables No Presupuestarios	358,217	
Total de Gasto Contable		40,749,638

C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

➤ Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

Atendiendo a lo establecido en la LGCG, para efectos del registro y control, el CONAC ha determinado Cuentas de Orden, mismas que se presentan en el Plan de Cuentas; en este contexto, se han incluido en el MCGPEF.

➤ Contables:

Las Cuentas de Orden Contables permiten reflejar, entre otras operaciones, las correspondientes a Instrumentos de crédito prestados o recibidos en garantía de los formadores de mercado, emisión de bonos, títulos y valores de deuda pública, avales y garantías recibidas, demandas judiciales, bienes recibidos en concesión, operaciones en proceso de regularizar y fondo de los trabajadores (FONAC).

Destaca la siguiente por su importancia relativa:

➤ Demandas Judiciales en Proceso de Resolución





Las demandas Judiciales en Proceso de Resolución al 31 de agosto de 2025 ascienden a 46,648.9 miles de pesos y se entregan de la siguiente manera:

- 1.Exp. 540/2016. Juicio Laboral en contra de la AEM, se encuentra en una etapa de ofrecimiento de pruebas, actuando de conformidad a las etapas procesales establecidas en la normatividad aplicable de la materia, con una prioridad de atención alta y el impacto económico para la entidad será en caso de que la autoridad competente de cada uno de los juicios referidos dicte laudo y/o sentencia favorable a los actores de cada litigio, representaría un riesgo financiero para la institución e incidir de manera importante en su flujo de efectivo y ejercicio presupuestal. Monto estimado 198.7 miles de pesos. Se encuentra en desahogo de pruebas.
- 2.Exp. 321/2017. Juicio Ordinario Mercantil en contra de la AEM, se encuentra en una etapa de desahogo de pruebas, actuando de conformidad a las etapas procesales establecidas en la normatividad aplicable de la materia, con una prioridad de atención alta y el impacto económico para la entidad será en caso de que la autoridad competente de cada uno de los juicios referidos dicte laudo y/o sentencia favorable a los actores de cada litigio, representaría un riesgo financiero para la institución e incidir de manera importante en su flujo de efectivo y ejercicio presupuestal. Monto demandado 41,891.2 miles de pesos. Con fecha 20 de enero de 2024 el tribunal de apelación ordena reponer el procedimiento al tribunal de primera instancia. Se ordenó la reposición del procedimiento en relación con algunas pruebas a desahogar, mismas que fueron desahogadas, en espera de que se acuerde el tiempo para resolución.
- 3.Exp. 272/2018. Juicio laboral en contra de la AEM, se encuentra en la etapa de ofrecimiento de pruebas, actuando de conformidad a las etapas procesales establecidas en la normatividad aplicable de la materia, con una prioridad de atención alta y el impacto económico para la entidad será en caso de que la autoridad competente de cada uno de los juicios referidos dicte laudo y/o sentencia favorable a los actores de cada litigio, representaría un riesgo financiero para la institución e incidir de manera importante en su flujo de efectivo y ejercicio presupuestal. Monto estimado 615.5 miles de pesos. (Proyecto de laudo).
4. Exp. 373/2019. Juicio laboral en contra de la AEM, se encuentra en la etapa de ofrecimiento de pruebas, actuando de conformidad a las etapas procesales establecidas en la normatividad aplicable de la materia, con una prioridad de atención alta y el impacto económico para la entidad será en caso de que la autoridad competente de cada uno de los juicios referidos dicte laudo y/o sentencia favorable a los actores de cada litigio, representaría un riesgo financiero para la institución e incidir de manera importante en su flujo de efectivo y ejercicio presupuestal. Monto estimado 1,045.1 miles de pesos. Se dictó laudo condenatorio, se están realizando pláticas para convenir el cumplimiento al laudo a través de convenio.
5. Exp. 383/2021. Juicio laboral en contra de la AEM, se encuentra en la etapa de ofrecimiento de pruebas, actuando de conformidad a las etapas procesales establecidas en la normatividad aplicable de la materia, con una prioridad de atención alta y el impacto económico para la entidad será en caso de que la autoridad competente de cada uno de los juicios referidos dicte laudo y/o sentencia favorable a los actores de cada litigio, representaría un riesgo financiero para la institución e incidir de manera importante en su flujo de efectivo y ejercicio presupuestal. Monto estimado 751.3 miles de pesos. Se encuentra en desahogo de pruebas.

Las cifras son las que están demandadas con los actores de todos los juicios; cantidades que vienen en el estimado de sus pretensiones motivo de las demandas, sin embargo, no es lo que la AEM considera que ocurra.



6. Exp. SN. Mediante escrito S/N de fecha 27 de noviembre de 2024, la Federación Internacional de Astronáutica solicita el reconocimiento y pago de un adeudo de 99,751.38 euros, cuyo origen se da en el ejercicio 2016 (Congreso Internacional Astronáutica llevado a cabo en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco); se espera el soporte documental de dicho adeudo, toda vez que no hay registro en la contabilidad de la Agencia Espacial Mexicana. Monto estimado 2,147.1 miles de pesos.

➤ Cuentas de orden presupuestarias ley de ingresos

Cuenta	Nombre	2025
8.1.1.1	Presupuesto de Ingresos Aprobado	69,950,034
8.1.2.1	Presupuesto de Ingresos por Ejecutar	(20,098,405)
8.1.3.1	Modificaciones al Presupuesto de Ingresos Aprobado	(13,588,762)
8.1.4.1	Presupuesto de Ingresos Devengado	-
8.1.5.1	Presupuesto de Ingresos Recaudado	(36,262,867)

Cuentas de orden presupuestarias presupuesto de egresos

Cuenta	Nombre	2025
8.2.1.1	Presupuesto de Egresos Aprobado	(69,950,034)
8.2.2.1	Presupuesto de Egresos por Ejercer	20,098,405
8.2.3.1	Presupuesto de Egresos Modificado	13,588,762
8.2.4.1	Presupuesto de Egresos Comprometido	-
8.2.5.1	Presupuesto de Egresos Devengado	-
8.2.6.1	Presupuesto de Egresos Ejercido	-
8.2.7.1	Presupuesto de Egresos Pagado	36,262,867

Mtra. María del Carmen Calderón Morquecho
Gerente de Contabilidad

Lic. David Vanegas Cruz
Director de Administración

